



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Refrendar Resoluciones Decanales nº 778/779/780/2023

VISTO:

Las resoluciones decanales dictadas ad referendum del Honorable Consejo Directivo: Nro. 778/23 – Nro. 779/23– Nro. 780/23 dictadas en uso de atribuciones conferidas al H.C.D., por el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que las resoluciones ad referendum son dictadas con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios de celeridad, economía, sencillez y eficacia del trámite administrativo Art. 1º Inc. b) Ley 19549 - Art. 5 Inc. a) del Decreto del P.E. Nro. 1759/72.

Que luego del análisis de las mencionadas resoluciones decanales corresponde refrendarlas en todos sus términos.

Que en sesión en el día de la fecha se aprobó por unanimidad y sobre tablas, se resuelve refrendar las resoluciones citadas.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: REFRENDAR las resoluciones decanales Nro. 778/2023 – Nro. 779/2023– Nro. 780/2023.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

